



## CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal de este término **CERTIFICA:** Que en el **Tomo 148**, del libro de Actas y Acuerdo Municipales que esta Secretaria Municipal, lleva se encuentra el Punto de Acta y Resolución que literalmente dice: **ACTA 10** Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, en fecha jueves dieciocho (18) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), en el “Salón de sesiones Efraín Aquiles Pereira Sabillon”, siendo las 2:38 p.m.- Presidio la sesión el Alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejía junto con la Vicealcaldesa Municipal Geraldina Zelaya Rivera. Y la asistencia de los Regidores (as): Juan Carlos Morales Pacheco, Dania Merary Mayorquin Lanza, Sofia Margarita Sánchez Pinel, Rosa Ana Mencía Mayorga, David Enrique Zavala Turcios, Víctor Lenin Barahona González, Napoleón Mendoza Alcántara, Damicela Soto Ballesteros y Fredy Eriberto Mejía Gutiérrez. El regidora Carlos Luis Reyes Flores, presente mediante la plataforma de zoom. Presente el asesor Legal Abogado Miguel Durón. Por ante la secretaria Municipal que da fe: **PRIMERO... SEGUNDO... TERCERO... CUARTO... QUINTO... SEXTO... SEPTIMO... OCTAVO... NOVENO... DECIMO: Presentación y aprobación de Acta De Recomendación para Adjudicación Licitación Privada ADS/No.002-2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PARA EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y LAS ESTACIONES DE TRATAMIENTO: JAIME ROSENTHAL Y GUARATORO DE AGUAS DE SIGUATEPEQUE. MUNICIPIO DE SIGUATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA.”** La Regidora Damicela Soto Ballestero como miembro de la comisión del proceso de Licitación Privada ADS/No.002-2024 presento ante el pleno de la Corporación Municipal Acta de recomendación para adjudicación licitación privada ADS/No.002-2024, que literalmente reza: ACTA DE RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PRIVADA ADS/No.002-2024. “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PARA EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y LAS ESTACIONES DE TRATAMIENTO: JAIME ROSENTHAL Y GUARATORO DE AGUAS DE SIGUATEPEQUE. MUNICIPIO DE SIGUATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA.” En la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, reunidos la Comisión Evaluadora de la Licitación Privada ADS/No.002-2024 “Contratación de servicios de vigilancia, protección y seguridad para el edificio administrativo y las estaciones de tratamiento: Jaime Rosenthal y Guaratoro de Aguas de Siguatepeque, Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua.” a los doce días (12) días del mes de abril del dos mil veinticuatro (2024), en el salón de reuniones de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque, siendo las tres y treinta de la tarde (03:30 p.m.), integrada por los señores: Vicealcaldesa Ingeniero Geraldina Zelaya Rivera; Regidora Municipal Abogada Damicela Soto Ballesteros; por la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque: Miembro Junta Directiva Abogado Olman Danery Maldonado Rubio; Subgerente de Finanzas y Administración Licenciada Miriam Otilia Hernández Pacheco, Asesora Legal Abogada Maira Dinora Mayorga Castañeda; como observadores del proceso: Asesor Legal de la Corporación Municipal Abogado Miguel Eduardo Durón; por la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque: Miembro Directivo Señora Musi Mahali Alvarado Domínguez; Unidad de Planificación, Desarrollo y Desempeño Ingeniero Elsa Marina Inestroza Tosta; Emite la siguiente Acta de Recomendación para Adjudicación, **CONSIDERANDO:** Que el día martes trece (13)





de febrero del año 2024, mediante el acta Número 05 del tomo 148 del Libro de Actas y Acuerdos Municipales que lleva la secretaría Municipal en el punto Décimo de la Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal, se aprobó el Documento Base y Nombramiento de los miembros de la Comisión de Evaluación para el proceso de la Licitación Privada ADS/No.002-2024 “Contratación de servicios de vigilancia, protección y seguridad para el edificio administrativo y las estaciones de tratamiento: Jaime Rosenthal y Guaratoro de Aguas de Siguatepeque, Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua. De acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Contratación del Estado y el artículo 149, 151 de su Reglamento. **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado para estos procesos de Licitación Privada se procedió a enviar invitaciones a doce empresas para participar en el proceso de Licitación privada ADS/No.002-2024 “Contratación de servicios de vigilancia, protección y seguridad para el edificio administrativo y las estaciones de tratamiento: Jaime Rosenthal y Guaratoro de Aguas de Siguatepeque, Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua.” De acuerdo con el artículo 59 de la Ley de Contratación del Estado. **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo con la documentación que consta en el expediente que se lleva para efecto del proceso de Licitación Privada ADS/No.002-2024 “Contratación de servicios de vigilancia, protección y seguridad para el edificio administrativo y las estaciones de tratamiento: Jaime Rosenthal y Guaratoro de Aguas de Siguatepeque, Municipio de Siguatepeque, departamento de Comayagua.”, se acredita que las empresas que presentaron ofertas en la fecha establecida en el Documento Base (Viernes veintidós de marzo del año 2024) fueron las siguientes: **1) EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTALACIONES ESPECIALES (E.S.P.I.E.)** y **2) GRUPO DE SEGURIDAD URBANA CORPORATIVA GUIFARRO S. DE R. L. DE C. V.** **CONSIDERANDO:** Que en fecha martes dos (02) de abril del 2024 la comisión de evaluación se reunió a fin de dar inicio con el análisis y evaluación de las ofertas presentadas, que consta en el Acta de Análisis y Evaluación licitación privada ADS/No.002-2024 “Contratación de servicios de vigilancia, protección y seguridad para el edificio administrativo y las estaciones de tratamiento: Jaime Rosenthal y Guaratoro de Aguas de Siguatepeque, Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua. Haciendo las observaciones de los documentos en las ofertas presentadas por las empresas y solicitando la subsanación de documentos. **CONSIDERANDO:** Que en fecha miércoles tres (03) de abril del año 2024 se enviaron los oficios **ADS-03-2024-248\_GG Y ADS-03-2024-249\_GG**, a la dirección electrónica consignada por los oferentes en la Lista de Asistencia en la fecha programada para la Recepción de Ofertas (22 de Marzo del año 2024), con el fin de solicitar aclaración y subsanación de requisitos, dirigido a las empresas: **1) EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTALACIONES ESPECIALES (E.S.P.I.E.)** y **2) GRUPO DE SEGURIDAD URBANA CORPORATIVA GUIFARRO S. DE R. L. DE C. V.** documentos que constan en el expediente. **CONSIDERANDO:** Que la empresa **GRUPO DE SEGURIDAD URBANA CORPORATIVA GUIFARRO S. DE R. L. DE C. V.** presento la documentación de subsanación solicitada en fecha martes nueve (09) de abril del año 2024 a las 3:45p.m; subsanando en tiempo y forma. No haciéndolo así la **EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTALACIONES ESPECIALES (E.S.P.I.E.)**. **CONSIDERANDO:** Que en virtud que la **EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTALACIONES ESPECIALES (E.S.P.I.E.)** **NO SUBSANO** en tiempo y forma lo solicitado tal como lo establece el artículo 132 último párrafo del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, que literalmente dice: “En estos casos, el oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los 5





días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión; **si no lo hiciere la oferta no será considerada.**” Basados en el análisis legal, técnico y económico, la Comisión de Evaluación nombrada para tal efecto y amparados en los **artículos 1, 80 y 321 de la Constitución de la República de Honduras; 38 numeral 2, 51, 55, 59 de la Ley de Contratación del Estado; 139 numeral 1), 140, 141, 149, 150, 151, 153, 155, 156, de su Reglamento**, en base a los resultados del análisis y evaluación y habiendo solicitado la Comisión de Evaluación subsanación de algunos requisitos establecidos en las Bases de Licitación a ambas empresas: **1) EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTALACIONES ESPECIALES (E.S.P.I.E.); 2) GRUPO DE SEGURIDAD URBANA CORPORATIVA GUIFARRO S. DE R. L. DE C. V. Recomendación de Adjudicación** Esta comisión recomienda a la Junta Directiva de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque y a la Corporación Municipal de acuerdo a la revisión y análisis del expediente adjudicar la “Contratación de servicios de vigilancia, protección y seguridad para el edificio administrativo y las estaciones de tratamiento: Jaime Rosenthal y Guaratoro de Aguas de Siguatepeque, Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua” a la Empresa: **GRUPO DE SEGURIDAD URBANA CORPORATIVA GUIFARRO S. DE R. L. DE C. V.** en virtud de cumplir con todo lo solicitado en las Bases de Licitación de acuerdo al Acta de Análisis y Evaluación de fecha martes 02 de abril del año 2024 y las subsanaciones presentadas en fecha martes nueve (09) de abril del año 2024; aun y cuando dicha empresa presento una oferta más elevada, esta se ajusta al presupuesto base aprobado por Junta Directiva y Corporación Municipal para el año 2024, por un monto de **SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 618,240.00)**. La regidora Damicela Soto Ballesteros presenta en carácter de moción la presenta acta de recomendación y Adjudicación. Secundando la misma el Regidor Víctor Lenin Barahona González. Ampliamente discutido el acta de recomendación y Adjudicación, la Corporación Municipal por unanimidad y de ratificación inmediata acuerda aprobar acta de recomendación para adjudicación, licitación privada ADS/No.002-2024. “Contratación de servicios de vigilancia, protección y seguridad para el edificio administrativo y las estaciones de tratamiento: Jaime Rosenthal y Guaratoro de Aguas de Siguatepeque, Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua.”, con la empresa **GRUPO DE SEGURIDAD URBANA CORPORATIVA GUIFARRO S. DE R. L. DE C.V.**, por un valor de **SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 618,240.00)** y autorizan al Gerente General de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque Ingeniero Fernando Luis Villalvir Martínez, firme el contrato correspondiente con la empresa **GRUPO DE SEGURIDAD URBANA CORPORATIVA GUIFARRO S. DE R.L. DE C.V."** **DÉCIMO PRIMERO... DECIMO SEGUNDO... DECIMO TERCERO... DÉCIMO CUARTO... DÉCIMO QUINTO... DÉCIMO SEXTO... DÉCIMO SÉPTIMO... DECIMO OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN:** Y no habiendo más de que tratar se cerró la sesión siendo las 8:08 p.m.

..... **CONFORME A SU ORIGINAL** .....

Siguatepeque, Departamento de Comayagua a los veintinueve (29) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).



**KAREN ELISA RECINOS MIRANDA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

